

Visto las notas presentada por el Mg. Carlos Daniel GANDINI, en la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares en los cargos de Ayudante Diplomado con dedicación simple de la Cátedra "Contabilidad I" (Bases y Fundamentos) y Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la cátedra "Contabilidad II" (Ajuste y Valuación), a partir del 1º de febrero del año en curso, y

CONSIDERANDO:

que el Departamento de Personal informa que correspondería dicha licencia en virtud a lo establecido en el artículo 26º de la Ordenanza N°129 de Universidad,

Por ello,

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ad-referéndum del Consejo Directivo,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Mg. Carlos Daniel GANDINI (D.N.I.:13.909.156), en los cargos de Ayudante Diplomado con dedicación simple de la Cátedra "Contabilidad I" (Bases y Fundamentos) y Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la cátedra "Contabilidad II" (Ajuste y Valuación), a partir del 1º de febrero del año en curso y hasta el 31 de enero de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26º de Ordenanza 129 de Universidad.

ARTICULO 2º.-Dejar establecido que la presente llevará el número 16/21 del registro pertinente.

ARTICULO 3º.-Regístrese y pase a consideración del Consejo Directivo, comuníquese, publíquese en el Digesto mediante el cual el Departamento de Contabilidad podrá imprimir copia de la presente Resolución, tome razón Dirección de Enseñanza y pase para la intervención que les compete a la Dirección Económico Financiera y al Departamento de Personal. Cumplido, vuelva.

pml
JCC

RESOLUCIÓN N° 16

Mg. Eduardo A. De Giusti

Decano

Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Anibal Alberto Cueto

Secretario Asuntos Académicos

Facultad de Ciencias Económicas